

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Febrero de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 18 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.809, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009 y sus modificatorias, las Resoluciones DG Nros. 77/2016 y 963/2016, las Resoluciones AGT N°582/2015 y 28/2016, el Expediente Administrativo MPT0011 1/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo el Dr. Gonzalo Andres López, Legajo Personal N° 3027, con el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara ante la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°1, presenta su renuncia a partir del 1° de enero de 2017, quien ha sido designado en la planta permanente del Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución DG N° 963/2016.

Que, asimismo, cabe señalar, que por Resolución AGT N° 28/2016 se le concedió al Dr. López, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 03 de marzo de 2016, con motivo de haber sido designado, mediante Resolución DG N° 77/2016, interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara ante la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, de dicho Ministerio Público de la Defensa, y hasta la efectiva reincorporación de la agente María Antonela Mandolesi.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo aceptando la renuncia del Dr. López, y dejando sin efecto la licencia otorgada, a partir del 1° de enero de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09.

Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

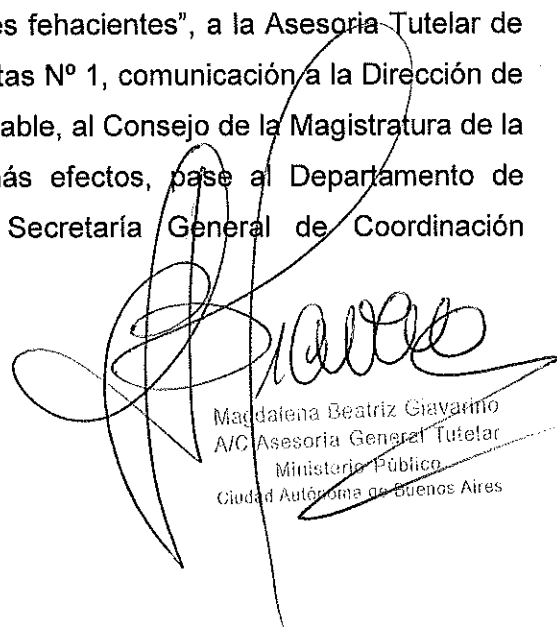
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903, según texto Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N°582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del Dr. Gonzalo Andres López, Prosecretario Administrativo de Cámara, cumpliendo funciones en la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1, a partir del 1° de enero de 2017.

Artículo 2.- Dejar sin efecto a partir del 01 de enero de 2017 la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Gonzalo Andres López por Resolución AGT N° 28/2016.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", a la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2017



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 18/17 T° XVIII F° 33-34 FECHA 20-02-17


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar